

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y
ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**TRASLADO DE FANGOS LÍQUIDOS SIN TRATAR DE LA EDAR DE ARAZURI A LA EDAR DE TUDELA
PARA EL PROYECTO CARMA-H2**

Pamplona, 8 de septiembre de 2026

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Unidad Gestora con arreglo a lo dispuesto en el Pliego regulador de la licitación de referencia.

Se ha requerido a la empresa RECICLAJES TGC, S.L. (B31714629) la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de la cláusula 20 del Pliego regulador.

La Unidad Gestora ha comprobado la documentación aportada por la empresa en el día de hoy, habiendo sido presentada en tiempo y forma. Por lo tanto, queda acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador.

En consecuencia, y en virtud de las cláusulas 20 y 21 del Pliego regulador, la Unidad Gestora decide elevar la siguiente propuesta al Órgano de contratación:

- Proponer como empresa adjudicataria del contrato *“Traslado de fangos líquidos sin tratar de la EDAR de Arazuri a la EDAR de Tudela para el proyecto CARMA-H2”* a RECICLAJES TGC, S.L. (B31714629).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firman los miembros de la Unidad Gestora:

Fdo.: Jairo Gómez Muñoz
Director de I+D+i

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho.
Técnica de Administración y Finanzas